

RESOLUCION No. 0048

MARZO 01 de 2016

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA LA INVITACION PUBLICA No. 0036 DE 2016, CUYO OBJETO ES: **SUMINISTRO DE TIQUETES AEREOS PARA EL DESPLAZAMIENTO A NIVEL NACIONAL DE LOS DIRECTIVOS Y TRABAJADORES PUBLICOS Y OFICIALES DE LA EMPRESA EMPOCALDAS S.A. E.S.P.**

El Gerente de La Empresa de Obras Sanitarias de Caldas EMPOCALDAS S.A. E.S.P. en uso de sus facultades legales y estatutarias

CONSIDERANDO

Que el día de febrero de 2016, a través de la resolución N° 0037 se dio apertura a la Invitación Pública N° 0036 del 2016, cuyo objeto es: **SUMINISTRO DE TIQUETES AEREOS PARA EL DESPLAZAMIENTO A NIVEL NACIONAL DE LOS DIRECTIVOS Y TRABAJADORES PUBLICOS Y OFICIALES DE LA EMPRESA EMPOCALDAS S.A. E.S.P.**

Que el día 19 de febrero se realizo la audiencia de cierre y entrega de propuestas, y a la misma se presento una (01) propuesta, por el siguiente proponente:

1. EXCURSIONES AMISTAD S.A.S. Y/O A DESCUBRIR TRAVEL & ADVENTURE S.A.S.

Que el día 24 de febrero de 2016, una vez evaluadas las propuestas presentadas, el comité evaluador recomendó ADJUDICAR la invitación pública 0036 al proponente EXCURSIONES AMISTAD S.A.S. Y/O A DESCUBRIR TRAVEL & ADVENTURE S.A.S., por un valor de \$19.976.000 INCLUIDO IVA, por cumplir con todos los requerimientos exigidos.

Que dentro del término previsto para la presentación de observaciones al informe de evaluación, no se recibieron observaciones al mismo.

En consecuencia,

RESUELVE

PRIMERO: ADJUDICAR al proponente **EXCURSIONES AMISTAD S.A.S. Y/O A DESCUBRIR TRAVEL & ADVENTURE S.A.S.**, identificado con NIT N° 890802221-2, la Invitación Pública No. 0036 de 2016 cuyo objeto es:



SUMINISTRO DE TIQUETES AEREOS PARA EL DESPLAZAMIENTO A NIVEL NACIONAL DE LOS DIRECTIVOS Y TRABAJADORES PUBLICOS Y OFICIALES DE LA EMPRESA EMPOCALDAS S.A. E.S.P., por un valor de DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL PESOS (\$19.976.000) INCLUIDO IVA, con un plazo de ejecución desde la suscripción del acta de inicio del contrato derivado de la presente invitación pública y hasta el 31 de diciembre de 2016.

SEGUNDO: Contra la presente Resolución no procede Recurso Alguno.

TERCERO: La presente Resolución Rige a partir de la fecha de expedición.

Dada en Manizales, a los 01 día del mes de marzo de 2016.

PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

(ORIGINAL FIRMADO)
CARLOS ARTURO AGUDELO MONTOYA.
Gerente.
EMPOCALDAS S.A E.S.P

Vbo: EDGAR ARTURO DIAZ VINASCO.
PROYECTO: JOHNSON CASTELLANOS

Vbo: MAURICIO ANDRES LOZANO MEJIA.